SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia	
	DESPACHO DIRECCION		RISARALDA	36-02-00-066-000000-101024	
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:		
	Carlos Alberto Palacios Chaverra	Director Regional	capalacios@sena.edu.co		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adecuar y actualizar ascensor de sede principal, incluida La unidad de control, motor, polea y cabina.				
RADICADO No.	66-9-2025-004937	NIS	2025-02-132743	FECHA	7/04/2025
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$	200.000.000,00	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El presente proceso permitirá desarrollar todas las acciones necesarias para la adecuación en infrasetructura fisica y modernización del Equipo Ascensor de la sede centro complejo Regional Risaralda. Las modernizaciones se realizan debido al avanzado estado de desgaste que sufren los componentes por su antigüedad y uso, pero también responde no solo al solo hecho de una cuestión estética, sino al de aumento de prestaciones y capacidad. La intervencion obedece a la necesidad de cambio de sus componentes fundamentales eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos y electromecánicos. El ascensor por normatividad debe estar totalmente cerrado o cubierto en la parte exterior. Además de la necesidad de cumplir los requerimientos de Ley. Se debe dar cumplimiento en el municipio de Pereira al Decreto 1010 del Concejo Municipal y el acuerdo 03 de la Alcaldía Municipal, en cuanto a la certificación de Ascensores, escaleras mecánicas y puertas eléctricas, por organismos de inspección acreditados ante la ONAC.

Actualizacion del ascensor exixtente en el edificio centro complejo Regional Risaralda Cra. 8 # 26-79, que opera con 6 paradas y capacidad para tres (3) personas a una velocidad de 1,0 m/s. Se pretende modernizar el equipo para aumemnar la capacidad a 550kg (8 personas) y la velocidad a 1,5m/s.El proceso permitirá el alistamiento del equipo de la norma NTC 5926-1 Y 5926-2 para el proceso















2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
dos (2) meses	31.64 M2 (información tomada del documento denominado "PLANO PUNTO FIJO DE ASCENSOR5")	$6.321.112,52 (calcilado)

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Valor total del proyecto: $157.688.27 de costos directos $32.950.725 de Adminidtración 20.90% $7.883.401 Utilidad 5% $ 1,497.846 de Iva sobre utilidad 19% **$ 200.000.000 costo total del proyecto** **Elaboro: JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ INGENIERO CIVIL APOYO REGIONAL** Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones	**CUMPLE**
6. ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZA ESTUDIO POR MEDIO DE COTIZACIONES, PRECIOS GUBERNAMENTALES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**CUMPLE**
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**CUMPLE**
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. Propio	**CUMPLE**
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**SE ADJUNTA**
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	**SE ADJUNTA**
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	**NO APLICA**
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	**NO APLICA**
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica) Firma: CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA Director Regional	**NO APLICA**
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS Firma: Carlos Alberto Palacios Chaverra	**CUMPLE**
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	**NO APLICA**
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ INGENIERO CIVIL APOYO REGIONAL NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO: Carlos Alberto Palacios Chaverra	**CUMPLE**

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

-La actividad 2.2 en el presupuesto oficial tiene un costo de 345.780/un, sin embargo, en los precios de la Gobernación de Risaralda, se referencia que el precio se la actividad es de $258.984, el cual al indexarlo con los IPC de 2023 y 2024 (9,28% y 5,2% respectivamente), se obtiene un precio de a lo sumo $297.734,64/un.Se recomienda revisar este item.

- En actividad 6.1 incluye una "escalera tipo gato", sin embargo, no se especifican materiales, dimensiones, altura, acabados ni detalles técnicos como planos, memoria de diseño o esquema de instalación, lo que dificulta validar si el valor presupuestado ($777.069/und) se encuentra acorde al mercado. Tampoco se presenta la descomposición mediante un análisis de precios unitarios (APU) que permita identificar cantidades de obra, mano de obra o equipos asociados. Se recomienda revisar.

-La actividad 7.1 en el presupuesto oficial tiene un costo de 74,858/m2, sin embargo, en los precios de la Gobernación de Risaralda, se referencia que el precio se la actividad es de $9.070/m3. Si bien puede haber un incremento debido al bajo volumen manejado (1 m^3), el valor del ítem resulta considerablemente superior al precio de referencia oficial. Se recomienda revisar este ítem y ajustarlo.

-Suministro del ascensor por proveedor certificado:
Teniendo en cuenta que el proyecto contempla el suministro e instalación de un ascensor, es indispensable que dicho equipo sea provisto por un proveedor debidamente certificado, con experiencia comprobada en este tipo de soluciones. El proveedor debe estar especializado en la comercialización, instalación y mantenimiento de ascensores, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos vigentes. Se debe asegurar que el contrato de suministro e instalación incluya todas las garantías técnicas y legales pertinentes tanto durante la ejecución del proyecto como en la etapa posterior (posventa), incluyendo la realización de las respectivas pruebas de funcionamiento antes de la entrega definitiva del equipo.

-El presente concepto se emite bajo la premisa de que la información suministrada por la regional es verídica y que los precios base utilizados en el presupuesto responden a las condiciones reales del mercado local. Se deja constancia de que los archivos adjuntos han sido revisados en su totalidad; no obstante, es responsabilidad tanto del ordenador del gasto como del profesional de infraestructura de la regional certificar que las cantidades consignadas en el presupuesto coincidan con el levantamiento físico entregado.

Asimismo, se reitera la importancia de llevar a cabo una revisión integral de los valores finales del presupuesto, con el fin de confirmar que los costos reflejados se ajusten a los precios vigentes en el mercado.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

"7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

CRONOGRAMA (PREVIO)
PROCESO MODERNIZACION ASCENSOR SEDE CENTRO 2025

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	6/26/2025
Publicación de estudios previos	6/26/2025
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6/26/2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/4/2025
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	7/4/2025
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/10/2025
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	7/10/2025
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/10/2025
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7/12/2025
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/14/2025
Plazo máximo para expedir adendas	7/18/2025
Presentación de Ofertas	7/21/2025
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	7/21/2025
Informe de presentación de Ofertas	7/25/2025
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7/25/2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/28/2025
Apertura del sobre económico	7/30/2025
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/1/2025
Firma del Contrato	8/1/2025
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/4/2025
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	8/5/2025

13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA.Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:
- Se sugiere revisar si los equipos a instalar generarán alguna alteración en la capacidad de carga del sistema eléctrico y de la red del centro. No se incluye un concepto de disponibilidad de carga, emitido por un ingeniero electricista, que determine técnicamente la viabilidad de instalación de los equipos propuestos. La revision de esta disponibilidad de carga es necesaria para el funcionamiento de un equipo de estas características.

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:

- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **66-9-2025-004937 NIS 2025-02-132743 de fecha 4/7/2025 10:57:49 AM** se procede a emitir concepto técnico

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
LAURA JULIANA GUATAQUIRA ROBAYO ARQUITECTA CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		09-junio-2025